



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 090

VISTO: El Contrato de Prestación de Servicio suscripto el 08/01/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y "Albiero Hnos. S.R.L", C.U.I.T. Nº 30-62882150-9, esta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. Nº 28.677.127, en su carácter de Gerente Comercial y Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el servicio de Control Satelital de Vehículo para 05 (cinco) vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, con período de vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/01/19 al 31/12/19;

Que en su Cláusula Cuarta se acuerda por dicho servicio el pago de la suma mensual de \$ 780.- (pesos setecientos ochenta), por cada vehículo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 13.803-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Dirección de Administración, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 5º, inciso 1), conforme modificación dispuesta por la Ordenanza Nº 2.181;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 08/01/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y "Albiero Hnos. S.R.L", C.U.I.T. Nº 30-62882150-9, ésta última representada por el Sr. Ricardo Federico Girola, D.N.I. Nº 28.677.127, en su carácter de Gerente Comercial y Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca Nº 479, San Miguel de Tucumán, por la contratación del servicio citado en el Primer Considerando, vigente por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del 01/01/19 al 31/12/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



Lic. HERNAN ALBERTO MACERO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA